Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dra. Ma. del Carmen Fajardo Ortiz

Secretaria

CD.CBS.219.2025.

Julio 16, 2025.

DR. JAVIER RODRÍGUEZ LAGUNAS

Secretario del Consejo Académico

Unidad Iztapalapa

Presente

Asunto: Adecuación a la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia.

Por este medio envío a usted el Dictamen y documentación complementarias relacionadas con la Adecuación **al Plan de Estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia**, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud Unidad Iztapalapa, mismo que fue aprobado por este Consejo Divisional en la *Sesión* **134.25**, celebrada el 15 de julio del presente año, mediante el *acuerdo* ***4/134.25.***

Lo anterior, con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo Académico.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

[redacted]

Anexos: Dictamen.
Justificación.
Cuadro Comparativo.
Plan de Estudio Vigente.
Plan de Estudio Propuesto.
Asesorías.

Ccp. Dr. Francisco José Fernández Perrino; Coordinador Divisional de Posgrados de la DCBS.
Dr. Julio César Almanza Pérez; Coordinador de la Especialización de Acupuntura y Fitoterapia.
*BCS/alsm

Julio, 2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA

I. ANTECEDENTES

La Comisión de Planes y Programas de Estudios, se integró el 28 de abril de 2025, en la Sesión 131.25, mediante el acuerdo 2/131.25, como sigue:

Integrantes:

- *Dr. Fernando Rivera Cabrera*
  Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud
- *Dr. Antonio Z. Márquez García*
  Jefe del Departamento de Hidrobiología
- Mtra. Ana Teresa Jaramillo Pérez
  Representante Académico del Departamento de Biología
- Dr. Javier Barrios González
  Representante del personal académico del Departamento de Biotecnología
- *Alumno Edgar Romero Pérez*
  Representante del alumnado del Departamento de Ciencias de la Salud
- Alumno Alfonso Morales Huerta
  Representante del alumnado del Departamento de Biotecnología

Asesor:
Representante de la Coordinación de Sistemas Escolares.

La coordinación de los trabajos de la Comisión quedó a cargo de la Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz, Secretaria del Consejo. Y se acordó invitar al personal de la Abogacía de la Unidad.

El 28 de mayo de 2025 se recibió del Coordinador de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia, Dr. Julio César Almanza Pérez, la propuesta de Adecuación al Plan de Estudios mencionado, que incluyó la siguiente documentación:

- Justificación al Plan de Estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia
- Plan de estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia.
- Plan de estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia (propuesto).
- Cuadro comparativo
- ASESORÍAS: Oficio DSE.1142.2024 de la Dirección de Sistemas Escolares, Oficio SG.4315.2024 de la Secretaría General y oficio DLU.404.2024

El 10 de junio de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobó el siguiente acuerdo para la Comisión de Planes y Programas de Estudio:

ACUERDO 3/133.25
Analizar la propuesta de Adecuación al Plan de Estudios de la Especialización en acupuntura y Fitoterapia, propuesta por el Dr. Julio César Almanza Pérez, coordinador de la Especialización, a quien se propone como asesor.

La fecha de entrega del dictamen quedó fijada para el 15 de agosto de 2025.

La comisión se reunió remotamente los días 20 de junio y 3 de junio de 2025.
La comisión recibió en extenso, la propuesta y también a través de la presentación que realizó el Dr. Julio César Almanza Pérez.

La comisión conoció que se trata de un posgrado con 25 años de trayectoria, ya que la primera generación fue en 1999, y que en este tiempo se ha ofertado únicamente a médicos, actualmente atraviesa con muy baja demanda de ingreso.

Se observó la necesidad de actualizarlo, con la finalidad de que los profesionales de la salud que egresen cuenten con un perfil profesional actualizado y sustentado en el conocimiento sólido de los mecanismos de acción de la acupuntura y fitoterapia.

Algunos de los cambios sustanciales son los siguientes:

1. Ampliar el perfil de ingreso, abriéndolo para las siguientes licenciaturas:

    - Lic. en Odontología
    - Lic. en Enfermería
    - Lic. en Acupuntura Humano Rehabilitatoria
    - Lic. en Medicina (ya se tiene).

2. Incorporación del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, MACCA.
3. Lenguaje inclusivo

El plan de estudios no sufrió cambios, ya que no cambian ni objetivos, ni en Unidades de Enseñanza Aprendizaje.

Los requisitos de titulación siguen siendo los mismos.

II. CONSIDERADO

I. Que de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores, los consejos divisionales adecuarán los planes y programas de estudio, cuando se considere necesario e informarán de ello al Colegio Académico y al Consejo Académico respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

II. Que la propuesta es una adecuación porque no se modifican los objetivos del plan.

III. Que las Políticas Generales de Docencia y las Políticas Operacionales de Docencia de la Universidad y las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, establecen la pertenencia de la evaluación periódica de los planes y programas de estudio.

IV. Que esta adecuación consiste principalmente en la apertura a otras licenciaturas para el ingreso a la Especialidad en Acupuntura y Fitoterapia.

V. Se incorporó lenguaje inclusivo y el Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, MACCA.

III. DICTAMEN

ÚNICO La Comisión de Planes y Programas de estudio recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobar la propuesta Adecuación al Plan de Estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia.

Atentamente

"LA COMISIÓN"

INTEGRANTES	SENTIDO DEL VOTO
Dr. Fernando Rivera Cabrera *Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud*	**A FAVOR** [redacted]
Dr. Antonio Z. Márquez García *Jefe del Departamento de Hidrobiología*	**A FAVOR** [redacted]
Mtra. Ana Teresa Jaramillo Pérez Representante Académico del Departamento de Biología	**A FAVOR** [redacted]
Dr. Javier Barrios González *Representante del personal académico del Departamento de Biotecnología*	**A FAVOR** [redacted]
Alumno Edgar Romero Pérez *Representante del alumnado del Departamento de Ciencias de la Salud*	**A FAVOR** [redacted]
Alumno Alfonso Morales Huerta *Representante del alumnado del Departamento de Biotecnología*	**A FAVOR**

COORDINADORA DE LA COMISIÓN

[redacted]

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria del Consejo Divisional

Adecuación al plan y programas de estudio de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia

Justificación

Introducción

El propósito de este documento es presentar la fundamentación y pertinencia de la adecuación del plan y programas de estudio de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia (EAyF). Han pasado cerca de 24 años de la creación de la EAyF, la dinámica evolutiva de las necesidades de salud y educación en nuestro país, así como la reflexión y evaluación del programa, nos permite proponer adecuaciones al plan de estudios que consideren sus fortalezas y necesidades.

Es importante considerar que las oportunidades y desafíos de este plan de estudios se mantienen, así como la estructura fundamental que caracteriza a este posgrado. El análisis de su funcionamiento actual muestra la conveniencia de realizar una adecuación del perfil de ingreso al programa; de tal manera, que sea pertinente con las necesidades actuales de los servicios de salud y las condiciones institucionales.

Antecedentes y procedimientos

Durante el transcurso de los trimestres de 23-O y 24-I, la planta académica que colabora en el desarrollo del plan de estudios de la EAyF elaboró una propuesta general de adecuación del plan y programas de estudio de la EAyF. Esta propuesta considera importante, la conveniencia de la incorporación de otras áreas profesionales de la atención a la salud en el desarrollo y utilización clínica y experimental de la acupuntura y fitoterapia.

La propuesta de adecuación del plan de estudios contempla la evolución de la práctica médica y científica de las áreas profesionales que convergen en la EAyF.

A la práctica médica característica del posgrado bajo el concepto de *medicina basada en evidencias* (MBE) pueden ser incorporados otros profesionales de la salud, permitiendo el acceso a estas formas terapéuticas de un mayor número de profesionales que atienden problemas de salud.

Relevancia social y académica del programa

La EAyF de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana inicia su funcionamiento con el ingreso de la primera generación en septiembre de 1999. La EAyF está dirigida a la formación de recursos humanos para la atención de los problemas de salud más relevantes en México con el empleo de terapéuticas basadas en acupuntura y el uso de fitomedicamentos.

Naturaleza de la adecuación

La adecuación contempla la incorporación de otros profesionales de la salud, específicamente personas egresadas de las licenciaturas en: odontología, enfermería y en acupuntura humana rehabilitatoria; además de los egresados de la licenciatura en medicina ya contemplados en el plan de estudios actual.

Además, se adecuan algunos conceptos básicos de equidad de género y alternativas actuales en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el marco del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje.

Lo anterior con una actitud crítica acerca de la evidencia existente referente a la eficacia de la acupuntura y la fitoterapia en cada caso en particular; la relación costo beneficio y la calidad de estas intervenciones terapéuticas; y actuando con solidaridad social en su desempeño profesional y apego a los aspectos éticos de la atención a la salud.

Incremento de recursos humanos e instrumentales

La adecuación generará un incremento importante en el número de personas aspirantes y alumnado activo del programa, lo cual permitirá aprovechar de manera adecuada de los recursos humanos y físicos con los que cuenta la Unidad Iztapalapa, en especial la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. La

colaboración de personal académico en este plan de estudios de posgrado permite ahora cubrir campos de conocimiento relacionados con los mecanismos básicos de enfermedad y acción de los agentes terapéuticos, en especial, los cambios fisiopatológicos relacionados con la actividad del sistema nervioso y los mecanismos patológicos celulares.

La propuesta de adecuación consolida una estrategia de formación de recursos humanos especializados capaces de establecer y ejecutar terapéuticas complementarias como la acupuntura y la fitoterapia en busca de una atención a la salud integral que demanda nuestra sociedad mexicana. Los aspirantes podrán desarrollar terapéuticas con énfasis en: i) el conocimiento de las ciencias biomédicas, ii) la formación disciplinaria en terapéuticas complementarias, iii) en la propuesta de un modelo de servicio médico que incorpora herramientas terapéuticas adicionales al modelo médico convencional y iv) la comunicación de los resultados de proyectos de generación de conocimiento en las áreas de este posgrado.

En esencia, esta adecuación al plan y programas de estudios de la EAyF permitirá ofrecer a más profesionales de la salud la capacidad de desarrollar un perfil profesional actualizado y sustentado en el conocimiento sólido de los mecanismos de acción de la acupuntura y la fitoterapia, con un enfoque de la biomedicina moderna; una actitud crítica ante la evidencia disponible acerca de la eficacia de estas terapéuticas, esto es, la MBE. Además, las personas egresadas tendrán la capacidad de emplear el método clínico y experimental para la investigación y, de manera fundamental, la atención de las necesidades de las personas usuarias de los servicios de atención a la salud y actuando con solidaridad social.

Mayo 2025

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
Objetivos	**Objetivo general**. Formar especialistas con conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y análisis de los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la acupuntura y la fitoterapia como terapéuticas complementarias en la práctica médica y como elementos para el desarrollo de investigación clínica y biomédica. **Objetivos específicos**. Obj. 2. Revisar los contenidos teóricos y metodológicos para la utilización de la acupuntura y fitoterapia como terapéuticas complementarias en el primer nivel de atención médica.	**Objetivo general**. Formar especialistas con conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y análisis de los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la acupuntura y la fitoterapia como terapéuticas complementarias en la práctica clínica y como elementos para el desarrollo de investigación clínica y biomédica. **Objetivos específicos**. Obj. 2. Revisar los contenidos teóricos y metodológicos para la utilización de la acupuntura y fitoterapia como terapéuticas complementarias en el primer nivel de atención de la salud.
III. Perfil de Ingreso y Egreso	**Perfil de ingreso.** El aspirante mostrará tener las siguientes cualidades: a) Interés para desarrollarse profesionalmente en el primer nivel de atención médica. c) Capacidad para la búsqueda de información en bases de datos en medios impresos y electrónicos. **Perfil de egreso.** Los egresados de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia dispondrán de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos para: a) Realizar un diagnóstico médico que defina con claridad la pertinencia del empleo de terapéuticas complementarias.	**Perfil de ingreso.** La persona aspirante mostrará tener las siguientes cualidades a) Interés para desarrollarse profesionalmente en el primer nivel de atención de la salud. c) Capacidad para la búsqueda de información en bases de datos, en medios impresos y electrónicos **Perfil de egreso.** Las personas egresadas de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia dispondrán de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos para: a) Realizar un diagnóstico clínico que defina con claridad la pertinencia del empleo de terapéuticas complementarias

Mayo 2025

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
IV. Antecedentes académicos necesarios	**Requisitos de ingreso:** ● Poseer título de médico-cirujano o equivalente, a juicio de la *Comisión de la Especialización*. ● Acreditar satisfactoriamente las evaluaciones de la *Comisión de la Especialización*, que consisten en un examen general de conocimientos médicos y una entrevista. ● Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés en la Coordinación de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX) de la Unidad Iztapalapa. Adicionalmente, los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar comprensión de este idioma.	**Requisitos de ingreso:** ● Poseer título de licenciatura en medicina o equivalente a juicio de la *Comisión de la Especialización*, odontología o estomatología, enfermería, acupuntura humana rehabilitatoria. ● Acreditar satisfactoriamente las evaluaciones de la *Comisión de la Especialización*, que consisten en un examen general de conocimientos y una entrevista. ● Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés en la Coordinación de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX) de la Unidad Iztapalapa. Adicionalmente, Adicionalmente, la persona aspirante del extranjero cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar comprensión de este idioma.
Estructura del Plan		
V.1 NIVEL BÁSICO	***a) Objetivos*** Obj. 2. Reconocer los conceptos y teorías básicas de la neurofisiología y neurofarmacología para la utilización médica de la acupuntura y los fitomedicamentos. d) Unidades de enseñanza-aprendizaje **TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA**	***a) Objetivos*** Obj. 2. Reconocer los conceptos y teorías básicas de la neurofisiología y neurofarmacología para la utilización de la acupuntura y los fitomedicamentos en la atención de la salud. d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje **TOTAL DE CREDITOS EN EL NIVEL**
V.2 NIVEL FORMATIVO	d) Unidades de enseñanza-aprendizaje **TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA**	d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje **TOTAL DE CREDITOS EN EL NIVEL**
V.3 NIVEL INTEGRACIÓN	d) Unidades de enseñanza-aprendizaje **TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA**	d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje **TOTAL DE CREDITOS EN EL NIVEL**

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
V.4 Idónea comunicación de resultados	El alumno deberá presentar y defender ante un jurado una Idónea Comunicación de Resultados que constará de un informe de resultados de investigación sobre algunas de las siguientes líneas de estudio: i) los mecanismos de la acupuntura, ii) Mecanismos de acción de fitomedicamentos, iii) desarrollo de fitomedicamentos y iv) estudios de eficacia clínica de acupuntura y fitoterapia. Asimismo contendrá una delimitación del problema estudiado, una descripción de la metodología empleada, un análisis estadístico, descripción y discusión de resultados, y las conclusiones y perspectivas del trabajo desarrollado.	El alumnado deberá presentar y defender ante un jurado una Idónea Comunicación de Resultados que constará de un informe de resultados de investigación sobre algunas de las siguientes líneas de estudio: i) los mecanismos de la acupuntura, ii) Mecanismos de acción de fitomedicamentos, iii) desarrollo de fitomedicamentos y iv) estudios de eficacia clínica de acupuntura y fitoterapia. Asimismo contendrá una delimitación del problema estudiado, una descripción de la metodología empleada, un análisis estadístico, descripción y discusión de resultados, y las conclusiones y perspectivas del trabajo desarrollado.
XI. Modalidades de operación	La especialización se organizará y funcionará con la siguiente estructura académica:	El plan de estudio de la especialización se desarrolla en apego al Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje (MACCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Las modalidades de conducción para cada UEA serán en formato presencial, remota o mixta, tomando en cuenta las horas práctica del curso. La especialización se organizará y funcionará con la siguiente estructura académica:

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
XI.1 Comisión de la Especialización	**a) Integración.** – El Coordinador de Estudios de la especialización, quién la presidirá. – Dos profesores de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad. – Dos miembros externos de los servicios de salud. Los integrantes de la comisión serán designados por el Director de la División, de acuerdo con…... **Requisitos.** – Ser profesor titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los miembros externos deberán cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad. **Funciones.** – Decidir sobre el ingreso de cada aspirante mediante el análisis de las evaluaciones que establezca para el efecto. – Designar para cada alumno un Comité Tutorial y el Jurado para la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados.	**Integración.** – La persona encargada de la coordinación de estudios de la especialización, quién la presidirá. – Dos personas del profesorado de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad. – Dos personas integrantes externos de los servicios de salud. Los integrantes de la comisión serán designados por el por el titular de la Dirección de la División, de acuerdo con …. . **Requisitos.** – Ser profesorado titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los miembros externos deberán cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad. **Funciones.** – Decidir sobre el ingreso de cada persona aspirante mediante el análisis de las evaluaciones que establezca para el efecto. – Designar para el alumnado un Comité Tutorial y el Jurado para la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados.

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
XI. 2 Comité tutoral	**a) Integración.** Un director o dos co-directores y un asesor. Se nombrarán dos co-directores cuando el tema de la Idónea Comunicación de Resultados lo requiera. **b) Requisitos.** – Para ser director o co-director, tener categoría de profesor titular o asociado de tiempo completo de la Universidad Autónoma Metropolitana. – Para ser asesor, tener categoría de profesor titular, asociado o técnico académico titular de tiempo completo o el equivalente en alguna Institución externa. **c) Funciones** – Orientar y asesorar al alumno en la planeación y desarrollo de la investigación, así como en la elaboración del manuscrito final de la Idónea Comunicación de Resultados.	**a)Integración.** Un titular de la dirección o dos titulares de la co-dirección y una persona asesora. Se nombrarán dos titulares de la codirección cuando el tema de la Idónea Comunicación de Resultados lo requiera. **b) Requisitos.** – Para ser titular de la dirección o titular de la co-dirección, tener categoría de profesor titular o asociado de tiempo completo de la Universidad Autónoma Metropolitana. – Para la persona asesora, tener categoría de profesor titular, asociado o técnico académico, titular de tiempo completo o el equivalente en alguna Institución externa. **c) Funciones** – Orientar y asesorar al alumnado en la planeación y desarrollo de la investigación, así como en la elaboración del manuscrito final de la Idónea Comunicación de Resultados.

Anexo 1. Cuadro comparativo

	Plan de Estudios Vigente	Propuesta de Adecuación
XI.3 Jurado	**a) Integración.** ● Presidente ● Secretario ● Vocal. Al menos uno de ellos, deberá ser profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana y se procurará que los directores y codirectores de la Idónea Comunicación de Resultados no formen parte del jurado. **Requisitos** ● Ser profesor titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los profesores externos cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana.	**a) Integración.** – Presidente(a) – Secretario(a) – Vocal. Al menos uno de ellos, deberá ser profesorado de la Universidad Autónoma Metropolitana y se procurará que la persona titular de la dirección o los titulares de la co-dirección de la Idónea Comunicación de Resultados no formen parte del jurado. **Requisitos** – Ser profesorado titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. El profesorado externo cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA
División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Especialización en Acupuntura y Fitoterapia
Diploma: Especialista en Acupuntura y Fitoterapia

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas con conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y análisis de los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la acupuntura y la fitoterapia como terapéuticas complementarias en la práctica clínica y como elementos para el desarrollo de investigación clínica y biomédica.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar los contenidos médicos fisiológicos, fisiopatológicos y semiológicos que sustentan las terapéuticas médicas relacionadas con la acupuntura y fitoterapia.
- Revisar los contenidos teóricos y metodológicos para la utilización de la acupuntura y fitoterapia como terapéuticas complementarias en el primer nivel de atención de la salud.
- Aplicar los conceptos teóricos, metodológicos y prácticos de la medicina basada en evidencias para la utilización de la acupuntura y la fitoterapia en la atención clínica y la investigación biomédica.

III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

PROPUESTA

III.1. Perfil de ingreso:

La persona aspirante mostrará tener las siguientes cualidades:

a) Interés para desarrollarse profesionalmente en el primer nivel de atención de la salud.
b) Capacidad para utilizar textos académicos de la disciplina en castellano o inglés.
c) Capacidad para la búsqueda de información en bases de datos, en medios impresos y electrónicos.
d) Interés en su formación profesional continua.
e) Compromiso con la sociedad, honradez, apego a la ética profesional, tolerancia y respeto.

III.2. Perfil de egreso:

Las personas egresadas de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia dispondrán de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos para:

a) Realizar un diagnóstico clínico que defina con claridad la pertinencia del empleo de terapéuticas complementarias.
b) Aplicar acupuntura y fitoterapia dentro del conjunto de terapéuticas médicas empleadas en el primer nivel de atención.
c) Proponer y desarrollar proyectos de investigación en acupuntura y fitoterapia.
d) Participar en la difusión de los conocimientos de las terapéuticas complementarias.
e) Participar de manera informada en la discusión de la utilización del empleo de medicina complementaria en los sistemas nacionales de salud.

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

a) Poseer título de licenciatura en medicina o equivalente a juicio de la *Comisión de la Especialización*, odontología o estomatología, enfermería, acupuntura humana rehabilitatoria.
b) Acreditar satisfactoriamente las evaluaciones de la *Comisión de la Especialización*, que consisten en un examen general de conocimientos y una entrevista.
c) Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés en la Coordinación de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX) de la Unidad Iztapalapa. Adicionalmente, la persona aspirante del extranjero cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar comprensión de este idioma.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

PROPUESTA

El plan de estudios comprende 18 Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) distribuidas en tres niveles y una Idónea Comunicación de Resultados de una investigación clínica o biomédica, la cual tiene un valor de 10 créditos.

V.1 NIVEL BÁSICO

a) Objetivos:

- Examinar los procesos y sistemas anatomofisiológicos y fisiopatológicos de mayor relevancia.
- Reconocer los conceptos y teorías básicas de la neurofisiología y neurofarmacología para la utilización de la acupuntura y los fitomedicamentos en la atención de la salud.
- Distinguir los principios metodológicos de la práctica médica del primer nivel de atención y la medicina basada en evidencias.

b) Trimestres: Dos (I y II)

c) Créditos: 61

d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2346093	Anatomofisiología de la Acupuntura	OBL.	4	2	10	I	
2346094	Neurofisiología	OBL.	4	2	10	I	
2346095	Método Clínico y Medicina Basada en Evidencias	OBL.	2	6	10	I	
2346096	Integración en Psiconeuroendocrinología	OBL.	4	2	10	II	
2346097	Neurofarmacología	OBL.	4	2	10	II	
2346098	Modelos de Experimentación en Acupuntura y Fitoterapia	OBL.	3	5	11	II	

TOTAL DE CRÉDITOS EN EL NIVEL: 61

V.2 NIVEL FORMATIVO

PROPUESTA

a) Objetivos:

- Analizar los fundamentos teóricos y metodológicos de la acupuntura.
- Identificar los aspectos básicos y aplicados de la utilización experimental y clínica de los fitomedicamentos.
- Distinguir las situaciones clínicas donde la utilización de acupuntura y fitoterapia es pertinente.

b) Trimestres: Dos (III y IV)

c) Créditos: 56

d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2346099	Acupuntura I	OBL.	4	9	17	III	
2346100	Fitofarmacología	OBL.	4	3	11	III	
2346101	Acupuntura II	OBL.	4	9	17	IV	
2346102	Fitomedicamentos	OBL.	4	3	11	IV	2346100

TOTAL DE CRÉDITOS EN EL NIVEL: 56

V.3 NIVEL DE INTEGRACIÓN

a) Objetivos:

- Realizar práctica clínica controlada con acupuntura y fitoterapia de acuerdo con los principios de la medicina basada en evidencia.
- Aplicar la metodología de investigación para desarrollar un estudio clínico o biomédico y elaborar el informe respectivo.

b) Trimestres: Dos (V y VI)

c) Créditos: 54

d) Unidades de Enseñanza-Aprendizaje:

PROPUESTA

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2346103	Acupuntura III	OBL.	4	4	12	V	
2346104	Fitoterapia Clínica	OBL.	3	3	9	V	2346102
2346105	Seminario de Investigación I	OBL.	2		4	V	
2346106	Trabajo de Investigación I	OBL.		4	4	V	2346098
2346107	Práctica Clínica Avanzada	OBL.		9	9	VI	2346103 y 2346104
2346108	Bioestadística Clínica	OBL.	3		6	VI	2346106
2346109	Trabajo de Investigación II	OBL.		6	6	VI	2346106
2346110	Seminario de Investigación II	OBL.	2		4	VI	2346105

TOTAL DE CRÉDITOS EN EL NIVEL: 54

V.4 IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Idónea Comunicación de Resultados: 10 créditos

El alumnado deberá presentar y defender ante un jurado una Idónea Comunicación de Resultados que constará de un informe de resultados de investigación sobre algunas de las siguientes líneas de estudio: i) los mecanismos de la acupuntura, ii) mecanismos de acción de fitomedicamentos, iii) desarrollo de fitomedicamentos y iv) estudios de eficacia clínica de acupuntura y fitoterapia. Asimismo, contendrá una delimitación del problema estudiado, una descripción de la metodología empleada, un análisis estadístico, descripción y discusión de resultados, y las conclusiones y perspectivas del trabajo desarrollado.

El jurado evaluará la Idónea Comunicación de Resultados considerando su originalidad, calidad, metodología y presentación.

VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

Trimestre	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	0	30	30
Trimestre II	0	31	51
Trimestre III	0	28	49
Trimestre IV	0	28	45
Trimestre V	0	29	46
Trimestre VI	0	25	37

PROPUESTA

VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UEA:

Número de oportunidades para acreditar una misma UEA: 2 (dos).

Número máximo de NA acumuladas en el plan de estudios: 3 (tres).

VIII. DURACIÓN PREVISTA PARA LA ESPECIALIZACIÓN

Normal seis trimestres y máximo doce trimestres.

IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Nivel Básico:	61
Nivel Formativo:	56
Nivel de Integración:	54
Idónea Comunicación de Resultados:	10
Total:	181 créditos

X. REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA

Cubrir en su totalidad los 181 créditos del Plan de Estudios.
Aprobación de la Idónea Comunicación de Resultados.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN

El plan de estudio de la especialización se desarrolla en apego al Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje (MACCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Las modalidades de conducción para cada UEA serán en formato presencial, remota o mixta, tomando en cuenta las horas práctica del curso. La especialización se organizará y funcionará con la siguiente estructura académica:

XI.1 COMISIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

PROPUESTA

a) Integración:

- La persona encargada de la coordinación de Estudios de la especialización, quién la presidirá.
- Dos personas del profesorado de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad.
- Dos personas integrantes externos de los servicios de salud.

Los integrantes de la comisión serán designados por el titular de la Dirección de la División, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a propuesta del grupo de profesores que participan en la especialización y, al menos uno de los miembros, será sustituido cada dos años.

b) Requisitos:

- Ser profesorado titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los miembros externos deberán cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad.
- Gozar de reconocido prestigio.
- Demostrar competencia profesional en el área de conocimiento de la Especialización.

c) Funciones:

- Decidir sobre el ingreso de cada persona aspirante mediante el análisis de las evaluaciones que establezca para el efecto.
- Evaluar periódicamente el conjunto de los aspectos de la conformación y operación del plan de estudios.
- Evaluar los efectos sociales y la práctica médica de la especialización.
- Designar para el alumnado un Comité Tutorial y el Jurado para la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados.
- Resolver los casos no previstos.

XI.2 COMITÉ TUTORIAL

a) Integración:

Un titular de la dirección o dos titulares de la co-dirección y una persona asesora. Se nombrarán dos titulares de la codirección cuando el tema de la Idónea Comunicación de Resultados lo requiera.

b) Requisitos:

PROPUESTA

- Para ser titular de la dirección o titular de la co-dirección, tener categoría de profesor titular o asociado de tiempo completo de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Para la persona asesora, tener categoría de profesor titular, asociado o técnico académico, titular de tiempo completo o el equivalente en alguna Institución externa.
- Tener al menos el grado de maestría o especialización médica.
- Demostrar experiencia en el campo de conocimiento relacionado con el tema de investigación.

c) Funciones:

- Orientar y asesorar al alumnado en la planeación y desarrollo de la investigación, así como en la elaboración del manuscrito final de la Idónea Comunicación de Resultados.

XI.3 JURADO

a) Integración:

- Presidente(a)
- Secretario(a)
- Vocal.

Al menos uno de ellos, deberá ser profesorado de la Universidad Autónoma Metropolitana y se procurará que la persona titular de la dirección o los titulares de la co-dirección de la Idónea Comunicación de Resultados no formen parte del jurado.

b) Requisitos:

- Ser profesorado titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. El profesorado externo cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gozar de reconocido prestigio.
- Demostrar competencia profesional en el área de conocimiento de la especialización.
- Tener al menos el grado de maestro en ciencias o especialidad médica.

c) Funciones:

PROPUESTA

- Revisar la pertinencia del manuscrito propuesto como Idónea Comunicación de Resultados y sugerir las modificaciones apropiadas.
- Asistir a la presentación pública de la Idónea Comunicación de Resultados.
- Evaluar la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados, considerando su originalidad, calidad, metodología y presentación.

PROPUESTA